



# Comunicado de Prensa

Contacto: Lizzette Toro, Asistente Administrativa Depto. de Comunicaciones  
Tel: 787-721-6060, Ext 2215 | E-mail: ltoro@camarapr.net

27 de marzo de 2015

## **CCPR nuevamente expresa su oposición a la Patente Nacional al aflorar otro Proyecto de Ley que impulsa se reinstale**

**San Juan, P.R.** - El presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, el Ing. José Miguel Izquierdo Encarnación, volvió a exhortar a la Asamblea Legislativa a mantener eliminada la Patente Nacional por su impacto tan nocivo a la economía del país.

Según explicó el ingeniero, el pasado 16 de marzo de 2015, los representantes Luis R. Vega Ramos, Luis R. Torres Cruz y Manuel Natal Albelo, presentaron ante la Asamblea Legislativa los Proyectos de la Cámara 2375 y 2376, que propone reinstaurar la Patente Nacional a las entidades con ingreso bruto en exceso de \$600,000,000. Según los Proyectos, la tasa aplicable al ingreso bruto bajo el proyecto comienza en .80% de las entradas brutas y de 1% en el caso de que la entidad tenga entradas butas en exceso de \$1,500,000,000.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico se ha opuesto consistentemente a la “Patente Nacional” por la misma ser un impuesto que grava la producción, en vez de las ganancias de la empresa y por ser un impuesto confiscatorio por naturaleza.

“Desde la presentación de la Reforma Contributiva, hemos hecho constar, nuestra oposición a la Patente Nacional, a pesar de que el proyecto de reforma contributiva, no mantenía dicha Patente Nacional. Esta oposición constante durante el proceso legislativo ordinario se hizo previendo que se restablecerá la Patente Nacional y efectivamente lo estamos viendo con los proyectos presentados”, dijo el presidente de gremio multisectorial. Que quede

meridianamente claro que la Cámara de Comercio se opone vehementemente al restablecimiento de cualquier modalidad de la Patente Nacional, porque entendemos que la misma es una contribución injusta, arbitraria y confiscatoria, que penaliza la inversión y desalienta el desarrollo económico de Puerto Rico”, sentenció.

Así también explicó que el P. de la C. 2375 procura enmendar la Sección 1022.03 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, a los fines de aumentar de 2% a 6% la contribución sobre las compras de propiedad mueble a personas relacionadas que forma parte de la Contribución Alternativa Mínima a Corporaciones.

“Esta disposición representa una respuesta injusta y desproporcionada a una percepción incorrecta de que las empresas foráneas que invierten en la isla no tributan efectivamente lo que deben. Esta reacción desproporcionada desalienta la inversión en Puerto Rico y fomenta que empresas dejen de establecerse en la isla, ya que las empresas foráneas que operan de manera bona fide en la isla son penalizadas injustamente por este tipo de disposición”, expresó el ingeniero Izquierdo.

Por su parte el presidente del Comité de Asunto Contributivos de la Cámara de Comercio, el Lcdo. y CPA Angel Morales Berríos, advirtió que esta disposición pretende tributar las compras entre relacionadas lo cual constituye en cierto sentido una patente nacional sobre los insumos, tributándose las compras en vez de tributar el ingreso neto de dicha empresa. La Cámara de Comercio se ha opuesto consistentemente a este impuesto que forma parte de la Contribución Alternativa Mínima a Corporaciones, por lo que nuevamente se opone a que se pretenda triplicar el impacto del mismo mediante este Proyecto.

“La Cámara de Comercio entiende que si el Gobierno tiene la preocupación de que alguna empresa no tribute lo que corresponde en la isla, esto debe ser atendido mediante el requerimiento del establecimiento de políticas de precios de transferencia y la fiscalización efectiva de dichas políticas, tal y cual lo hace el resto del mundo. Entendemos que medidas como ésta, solo tienen el efecto de desalentar la inversión en Puerto Rico”, manifestó el Presidente de la Cámara de Comercio.

“Entendemos que este tipo de medidas desalienta la inversión en la isla y complica el sistema contributivo, el cual torna el mismo en uno injusto complicado e impredecible. Estas medidas no fomentan el desarrollo económico, no propenden que exista un sistema justo ni simplifican el sistema contributivo”, concluyó diciendo.

Contacto: Lourdes Perez  
Lourdes@greatoutreach.com  
(787) 370-4555